



**BASES DE LA PROMOCIÓN  
“CHEQUE HUEVOS POR 1 AÑO PAZO DE VILANE”**

---

**PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN.**

1.1 ®Pazo de Vilane (en adelante, “Pazo de Vilane”), convoca una promoción denominada **“Cheque Huevos por 1 año Pazo de Vilane”** (en adelante, la “Promoción”), con el fin de promocionar los productos de Pazo de Vilane del **10 de Diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021**.

1.2 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física, mayor de edad y residente en España, salvo empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de Pazo de Vilane (en adelante, el/los “Participante/s”).

1.3 Los Participantes deberán adquirir los envases de huevo campero, de una o media docena que Pazo de Vilane distribuye en sus puntos de venta dentro del territorio español, y encontrar uno de los cinco (5) Cheques premiados (en adelante, el/los “Cheque/s”) introducidos aleatoriamente en ellos.

1.4 Los Cheques regalo llevarán escrita la frase: ***¡Enhorabuena! Eres el ganador de 250€***

**SEGUNDA.- PLAZOS Y CONFIRMACIÓN DE LOS GANADORES.**

2.1 El/los cliente/ que encuentre/ un Cheque numerado dentro de la caja de huevos camperos ( El adelante El Ganador/es) deberá ponerse en contacto con Pazo de Vilane en el email [comunicacion@pazodevilane.com](mailto:comunicacion@pazodevilane.com). para verificar el premio.

Deberá hacerlo antes del 30 de enero de 2021.

Pazo de Vilane solicitará la exhibición del mismo para verificar su autenticidad.

2.2 Si pasada esta fecha, algún participante encontrará uno de los cinco Cheques distribuidos, ya no podrá disfrutar del premio por estar fuera de

plazo de participación en la Promoción y ésta quedará desierta.

2.3. Los Ganadores de la Promoción aceptan y autorizan expresamente a mencionar su nombre (con iniciales), localidad y premio obtenido, en la web de Pazo de Vilane o en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar Pazo de Vilane a fin de informar y hacer público el resultado de la Promoción realizada.

2.4 Los ganadores del premio, al recibirlo y aceptarlo, se comprometen a facilitar una imagen personal con el Cheque premiado con el fin único de dar publicidad a la citada promoción y, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

2.5 En caso de que no se cumplan todas y cada una de las condiciones anteriores, o cualquier otra de las indicadas en estas bases, el premio no se hará efectivo.

### **TERCERA.- PREMIO.**

3.1 Cada uno de los Ganadores percibirá una (1) transferencia bancaria por importe de 250€ (doscientos cincuenta euros).

3.2 Deberá comunicar a Pazo de Vilane, cuando así sea requerido: su nombre, DNI, correo electrónico, teléfono y cuenta bancario donde se abonará el premio.

### **CUARTA. - TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES y CONSENTIMIENTOS**

4.1. En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/ 679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante RGPD) le informamos que los datos personales que proporcionó voluntariamente para el desarrollo de la promoción, serán incorporados a una Bases de Datos titularidad y responsabilidad de Pazo de Vilane, con CIF B64116957, inscrita en el Registro Mercantil de Lugo, bajo el Tomo 442, Folio 100, Hoja LU-12172, con domicilio en Lg, de Vilane, nº 31, Antas de Ulla (Lugo) y correo electrónico: protecciondedatos@pazodevilane.com en calidad de Responsable del Tratamiento.

4.2. Categoría de datos: Nombre, apellido, teléfono, localidad, correo electrónico e imagen. Esta última –imagen- se encuentra reconocida por el artículo 18 de la Constitución Española y regulada por la Ley 1/1982, de 5

de mayo, sobre el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

#### 4.3. Finalidades del tratamiento:

- Gestión de los participantes inscritos en las promociones y concursos de PAZO DE VILANE.
- Asignación, comunicación y entrega del premio.
- Inclusión de su correo electrónico en la Base de Datos de la Newsletter de Pazo de Vilane. Envío de newsletters.
- Publicación de los datos de los ganadores en el sitio web y redes sociales.

4.4. Legitimidad. La base del tratamiento es el consentimiento expreso de los ganadores para el desarrollo del concurso. Los datos serán tratados durante toda la vigencia del concurso, pudiendo extenderse por el tiempo señalado por la ley aplicable, incluso hasta la prescripción de las acciones, en el caso de eventuales responsabilidades.

4.5. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que previamente recabemos el consentimiento del titular de los datos cedidos y tratados, o en función de la normativa y las necesidades legales de la institución.

4.5. Ejercicio de derechos. Pazo de Vilane garantiza el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección, pudiendo en todo caso el titular de los mismos ejercitar de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición, debiendo remitir un escrito en el que conste la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del DNI/NIE dirigido a Pazo de Vilane por correo postal o electrónico a las direcciones indicadas anteriormente.

El interesado también podrá acudir para el ejercicio de sus derechos a la autoridad competente en protección de datos, la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante "AEPD"), sita en calle Jorge Juan, 6, CP 28001, Madrid.

4.6. Para mayor información, puede acceder a nuestra política de privacidad disponible en la página web: en este enlace:

[www.pazodevilane.com/politica-de-privacidad/](http://www.pazodevilane.com/politica-de-privacidad/)

### **QUINTA. - OTRAS RESERVAS.**

5.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de la Política.

5.2 Pazo de Vilane se reserva el derecho a suspender la presente

Promoción en caso de mal funcionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

5.3 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.